

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Fermín Javier Echarri Casi	Juzgado de Distrito número 1 de Benidorm (Alicante)	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela (Navarra).
Afonso Serrano Masip	Juzgado de Distrito de Tamarite de Litera (Huesca)	Juzgado de Distrito número 3 de Lérida.
José María Piñero Bustamante	Juzgado de Distrito de San Sebastián de la Gomera (Tenerife)	Juzgado de Distrito de Rota (Cádiz).
Juan Rey Pita	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Corcubión (La Coruña)	Juzgado de Distrito de Padrón (La Coruña).
Maria Pilar de Meer Cerdá	Excedente	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca (Balears).

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Granollers número 4 (Barcelona) (nueva creación), Játiva número 2 (Valencia) (nueva creación), Llanes (Asturias), Manacor número 2 (Balears) (nueva creación), Puertollano número 2 (Ciudad Real) (nueva creación), y el Juzgado de Distrito de Sabadell número 1 (Barcelona).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para los destinados en la misma población, el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

13584 ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se dispone el cese de don José Luis Gómez Díaz como Jefe del Gabinete Técnico del señor Subsecretario de este Departamento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), y el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), he tenido a bien disponer el cese de don José Luis Gómez Díaz -75031124 A5700- como Jefe del Gabinete Técnico del señor Subsecretario, por pasar a desempeñar otro puesto de trabajo en el Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de mayo de 1988.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmo. Sr. Subsecretario.

13585 ORDEN de 31 de mayo de 1988 por la que se dispone el cese de don Diego Martín Merchán como Oficial Mayor de este Departamento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29), y el artículo 9 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), he tenido a bien disponer el cese de don Diego Martín Merchán -A01PG003186- como Oficial Mayor de este Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de mayo de 1988.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmo. Sr. Subsecretario.

13586 RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Cuenca Galán.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 19 de enero de 1966.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Cuenca Galán, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo el 30 de mayo de 1958, a petición propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de mayo de 1988.-El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13587 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don Manuel Martín-Cobos Puebla como Profesor titular de Universidad.

Vista la petición formulada por don Manuel Martín-Cobos Puebla Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Política y Pública», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria:

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Economía Política y Pública», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadoras. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, el señor Manuel Martín-Cobos Puebla resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Universidad por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación: